

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Ejecutado: JAIME HUMBERTO PENAGOS
Radicado: 73-563-40-89-001-2018-00108-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que eleva el apoderado judicial del ejecutante en el memorial que antecede y una vez analizado el auto proferido el 21 de octubre del corriente año e incorporado debidamente a este expediente, se aprecia que en efecto se incurrió de manera involuntaria en un error de transcripción respecto al nombre del ejecutante, como quiera que se indicó que correspondía al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., cuando en realidad quien actúa como parte ejecutante es el BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Así las cosas, este Despacho en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, y a efectos de evitar futuras nulidades procesales que invaliden lo actuado dispondrá corregir el yerro en el que se incurrió de manera involuntaria en el auto proferido el 21 de octubre de 2020.

Por otra parte, es oportuno precisarle al apoderado judicial que el presente proceso se encuentra identificado y registrado en nuestros libros radicadores con el número 73563-10-89-001-2018-00108-00, tal y como quedó estipulado desde el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago.

Conforme a lo anterior, se dispone:

PRIMERO: CORREGIR la imprecisión de transcripción en la que de manera involuntaria se incurrió en el encabezado y la parte motiva del auto proferido por este Despacho el 21 de octubre de 2020, con respecto al nombre del ejecutado precisando que de manera correcta se trata del BANCO DE BOGOTÁ S.A.

SEGUNDO: Precisar a la parte ejecutante que el presente asunto se encuentra registrado e identificado en este juzgado con el número de radicación 73563-10-89-001-2018-00108-00.

Lo anterior téngase en cuenta para todos los efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No. 074 de fecha 3 de diciembre de 2020, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

